Temuco
MUNICIPALIDAD

DISPONE PAGO DE 03 UTM A SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD IX REGION

DECRETO Nº 1498

TEMUCO 15 NOV. 2018

VISTOS:

1. .El DFL. Nº 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.

2. La Resolución Exenta N° 18091679 de fecha 26 de septiembre de 2018, que sentencia multa de 3 UTM, conforme a los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 /1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 18091679 de fecha 26 de septiembre de 2018, que resuelve Sentencia de Multa conforme a los artículos 434 y siguientes del Código de procedimiento Civil, que aplica una multa de 3 UTM de pago a la Ilustre Municipalidad de Temuco.

2. Que es necesario enterar esta multa a la Secretaría Regional Ministerial de Salud , Región de la Araucanía.

DECRETO:

1. Páguese a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, Rut N° 61.601.000-k, la cantidad de 3 Unidades Tributarias Mensuales, equivalente a la suma de $ 144.480 (ciento cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos ochenta pesos), según resolución Exenta N° 18091679, que resuelve Sumario Sanitario instruido a Jardín Infantil Ñielol.

2. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto deberá ser imputado al ítem 215.22.12.004 "Intereses, multas y recargos" del presupuesto de gastos del área Infancia vigente para el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/RSS/pov
DISTRIBUCION:
- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.12.004.	DPTO EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	290.000
MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMP.PTE.DCTO	**144.480**
TOTAL COMPROMETIDO	144.480
SALDO DISPONIBLE	145.520
OCOMPRA N° 6245	08/11/2018

1631643